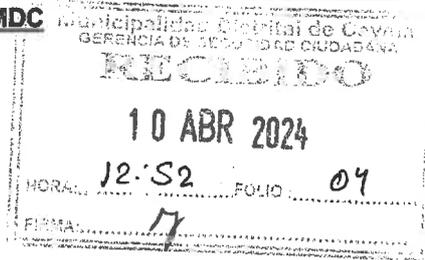


INFORME N° 00489-2024-LOGISTICA-MDC

DE : VELIZ YAMPI VERONICA BEATRIZ
JEFE DE LA UNIDAD DE LOGISTICA
PARA : PINTO CHENG ROMULO MARTIN
GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA
ASUNTO : Informe de declaratoria de desierto
REFERENCIA : Adjudicación Simplificada N° 003-2024-MDC
FECHA : CAYMA, 09 de Abril del 2024



Por intermedio del presente me dirijo a usted, con la finalidad de informarle que se realizó la convocatoria del procedimiento de selección Subasta Inversa Electrónica N° 001-2024-MDC para la **ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE DIESEL B5 S-50 Y GASOHOL REGULAR PARA LA UNIDADES MÓVILES DE LA GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA.**

En ese sentido, comunicamos que se presentaron tres (03) ofertas para los ítems 1 y 2 del proceso de selección, de las cuales dos de ellas no fueron admitidas en ambos ítems debido a que no cumplieron con presentar la respectiva autorización e inscripción vigente en el Registro de Hidrocarburos del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería – OSINERGMIN, de acuerdo a lo señalado en las bases del proceso de selección, asimismo se observó que en ambos casos se encuentran por encima del radio de distancia máximo en kilómetros solicitado en las bases del proceso de selección, por lo tanto al no tener mas de una oferta valida, el Órgano Encargado de las Contrataciones procedió a declarar DESIERTA la Subasta Inversa Electrónica N° 001-2024-MDC, de conformidad con el numeral 65.1 del Artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Se pone de conocimiento a su despacho las causas de la declaratoria de desierto, todo ello para que se sirva confirmar y ratificar su requerimiento o de ser el caso reformular los términos de referencia.

Toda vez que de acuerdo al numeral ocho del Artículo N° 29 del Decreto Supremo 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado; indica: *"El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación"*.

Es cuanto informo a usted para conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA
Ing. Verónica Yampi
JEFE DE UNIDAD DE LOGÍSTICA